



"2021 - año de homenaje al premio Nobel de Medicina doctor César Milstein".

CÓRDOBA, 06 de abril de 2021

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Extensión de esta Facultad en cuanto a autorizar a la empresa FCA Automóviles Argentina S.A. a abonar el monto de pesos siete mil seiscientos sesenta y cuatro con noventa centavos (\$7.664,90.-) en concepto del 5% adeudado a la Facultad de Ciencias de la Comunicación por la pasantía del estudiante Ramiro Navarro, por los meses de agosto a diciembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio Marco de Pasantía aprobado en los términos de la Ley N° 26.427, que regula las condiciones de la vinculación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa FCA Automóviles Argentina S.A.

Que por Resolución Decanal N° 357/2020 se aprueba el acuerdo de Pasantía Individual entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la empresa FCA Automóviles Argentina S.A y el Sr. Ramiro Navarro Díaz, DNI 41.889.423.

Que en los términos de la Ley de Pasantías y la Ordenanza Nº 1/09 del H. Consejo Superior, la empresa se compromete a abonar mensualmente a la Facultad a la cual pertenece el pasante en concepto de gastos administrativos el 5% del valor de la asignación estímulo.

Que a partir del mes de noviembre de 2020 la asignación estímulo del Sr. Navarro Díaz tuvo un incremento.

Que resulta necesario autorizar a la empresa FCA Automóviles Argentina S.A a abonar la suma adeudada a la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Empresa FCA Automóviles Argentina S.A a abonar la suma de pesos siete mil seiscientos sesenta y cuatro con noventa centavos (\$7.664,90.-) en concepto del 5% de la asignación estímulo por la pasantía del estudiante Ramiro Navarro Díaz, DNI N° 41.889.423, por los meses de agosto a diciembre del 2020.





"2021 - año de homenaje al premio Nobel de Medicina doctor César Milstein".

<u>ARTÍCULO 2</u>°.- Protocolícese, notifíquese. Gírese al Área Económica Financiera y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 166

Moter, Mariela Lucreola Parial Decana

Facultad de Clencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba